

Venezuela Documenta es una plataforma para la documentación y la denuncia ciudadana de vulneraciones a sus derechos

La Red Electoral Ciudadana, conformada por el Centro de Justicia y Paz (Cepaz), el Observatorio Global de Comunicación y Democracia y Voto Joven, junto a Sinergia, Dale Letra y Diálogo Social, presentaron la plataforma Venezuela Documenta.

Esta es una plataforma de los ciudadanos y para los ciudadanos, diseñada por activistas y defensores de derechos humanos, cuya finalidad es acompañar a las personas en los reportes y registros de las incidencias y patrones vinculados al debilitamiento de la democracia, los derechos humanos, la participación política y los procesos electorales en Venezuela.

Participar más allá del voto

Para Wanda Cedeño, de Voto Joven, “lo único que nos ayudará a trazar una ruta democrática sólida y plural, es la conciencia ciudadana que generemos en torno a las graves violaciones de derechos humanos que constantemente vivimos”.

Señaló Cedeño que “la documentación, denuncia y difusión facilita la generación de memoria colectiva”. Documentar las vulneraciones de derechos no es solamente “una necesidad ciudadana”, sino que permite dejar registro de manera sistemática. Consideró que es una de las mayores responsabilidades ciudadanas en la actualidad, cuando “la participación nos hace más fuertes”.

Esta “participación ciudadana no se limita ni se extingue en el ejercicio del voto. Al contrario, abarca hechos que pueden considerarse originarios, como el monitoreo, observación contraloría, documentación y la exigencia”, agregó.

Indicó la coordinadora nacional de Voto Joven que el “próximo 6 de diciembre se desarrollará un proceso electoral, donde la decisión de ir a votar es personal e inherente a cada ciudadano, pero la responsabilidad de dar a conocer y sacar a la luz las irregularidades, incidencias y violaciones es responsabilidad de todos, y más aún un compromiso con nuestros derechos civiles y políticos. Nosotros apostamos a la documentación porque es la forma más inmediata que tenemos para hacer valer nuestra ciudadanía. La historia nos ha demostrado que quedarnos de brazos cruzados no es una opción, votando o no, el rol más importante que ejerceremos será el de la veeduría ciudadana”.

La plataforma Venezuela Documenta permitirá registrar, entre otras, las irregularidades e incidencias que se produjeron durante la jornada especial del Registro Electoral. De las cuales ya se han recogido alrededor de 200 casos.

Ciudadanos activos por la defensa de sus derechos

El coordinador general de la Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos (Redac), Juan Carlos Mogollón, en referencia al evento electoral programado para el próximo 6 de diciembre señaló que “es muy importante establecer, que más allá de la legitimidad del árbitro, más allá de tratarse de un evento electoral, y no una elección enmarcada en los principios democráticos, nuestro trabajo como parte de la sociedad civil, como ciudadanía, es documentar cuáles son las violaciones a los derechos humanos, referentes a participación y a derechos políticos, que subyacen bajo este evento”.

La Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos, así como la Red de Electoral Ciudadana, se activarán en esa fecha para dejar constancia de las irregularidades que emanan de dicha convocatoria.

Estas redes han estado presentes en monitoreos de eventos electorales desde 2015 hasta 2018, “recabando datos en diversos estados del país, a través de la ciudadanía activa, es decir, nuestros datos corresponden a lo que recaba la ciudadanía que está observando directamente el proceso desde su comunidad. Datos que han dado pie a informes que han sido remitidos a instancias internacionales para difundir qué es lo que ocurre en realidad en estas jornadas”, destacó el defensor de derechos humanos.

Cómo usar la plataforma

Griselda Colina, directora del Observatorio Global de Comunicación y Democracia, explicó que Venezuela Documenta es una plataforma que permite documentar, denunciar y difundir los reportes sobre irregularidades que afectan los derechos de los ciudadanos.

Destacó que todos los ciudadanos pueden participar en el proceso parlamentario de 2020, más allá del ejercicio del voto, enviando los reportes de irregularidades a través de las vías que se han incorporado a esta novedosa plataforma:

- 1) A través del Twitter utilizando la etiqueta #YoDocumento6D
- 2) Ingresando a la página web <https://venezueladocumenta.ushahidi.io/views/map>
- 3) Y próximamente estará disponible la documentación a través de mensajes de texto o WhatsApp.

Cada ejercicio de observación ciudadana cuenta con un cuestionario específico para recoger las incidencias y elaborar los informes, recabar las evidencias y mostrar los hechos más relevantes del proceso, destacó Colina.

Adicionalmente, se podrán reportar migraciones arbitrarias de los centros de votación a través del formulario <https://venezueladocumenta.ushahidi.io/posts/create/3>

Colina concluyó haciendo un llamado a los ciudadanos venezolanos a unirse a la Red Electoral Ciudadana, para ser parte del equipo de observadores ciudadanos y de los defensores de la democracia en Venezuela.

Primeras irregularidades

Resaltó el politólogo Jesús Castellanos que las organizaciones de la sociedad civil han desarrollado “un seguimiento sistemático, riguroso y documentado sobre los principales hechos relacionados con la celebración de las elecciones parlamentarias 2020, a la luz de su apego al marco normativo venezolano, estándares Internacionales de elecciones auténticas y el respeto a los derechos humanos”.

Se encontraron diversas irregularidades durante este seguimiento, entre las cuales destacan:

1. El nombramiento de la directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE) por parte de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en la Sentencia N* 68, aduciendo la figura de

la omisión legislativa, en un procedimiento contrario a Ley. En la misma sentencia, se confirió competencia legislativa al Consejo Nacional Electoral para modificar la Ley Orgánica de Procesos Electorales;

2. En otra extralimitación de sus funciones, la Sala Constitucional del TSJ en la Sentencia N° 70, designó no solo a los Rectores principales y suplentes del CNE, sino también al Presidente y Vice Presidente del organismo y decidió la conformación de los órganos subordinados;

3. Las Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia referidas a los partidos políticos: Acción Democrática (Sentencia N°71), Movimiento Primero Justicia (Sentencia N° 72) y Voluntad Popular (Sentencia N°77), decisiones que forman parte de un patrón, ejecutado a partir del año 2012, en el que se lesionan la autonomía y el derecho de asociación de las organizaciones con fines políticos;

4. La definición arbitraria e inconstitucional del número de diputados a elegir para la Asamblea Nacional en 2020 (incremento de 110 escaños lo que significa un aumento del 66%) así como de una circunscripción electoral nacional;

5. La modificación por parte del CNE del sistema electoral para la elección de los representantes indígenas a la Asamblea Nacional, transgrediendo los principios constitucionales del voto directo, libre y secreto;

6. Las visibles limitaciones en cuanto a los lapsos y procedimientos que ha establecido el CNE para la conformación de los grupos de electores e iniciativas propias, vulnerando aún más, las debidas garantías del derecho de la participación política y del pluralismo;

7. La realización de una jornada especial de inscripción y actualización del Registro Electoral, de tan solo diecisiete días en supuestos 551 puntos, que permitió la inscripción tan solo de 251.398 (1.12%), hecho grave al comprobar que dado el exiguuo movimiento observado en los últimos años del Registro Electoral, existen alrededor de 2.000.000 de personas con derecho al voto que no forman parte del cuerpo electoral. De igual forma, es importante destacar que producto de un seguimiento de la jornada realizado a través de la Plataforma “Venezuela Documenta” se evidenció el llamado proselitista, en redes sociales, de Nicolás Maduro y de otros funcionarios y organismos públicos para la inscripción y actualización de las bases del Partido Socialista Unido de Venezuela, lo cual es violatorio de la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico vigente venezolano. A ello sumamos las fallas en la definición y ejecución de protocolos biosanitarios, tomando en consideración recomendaciones de la OEA, el IIDH, IFES, por citar algunos;

8. La definición de un reglamento de postulaciones paritarias y alternas a escasos días del inicio de postulaciones, acto que violenta, como varios de los puntos antes mencionados, la obligación constitucional de no modificar la ley electoral seis meses antes de la realización de la elección;

9. La transmisión de Maduro y dirigentes del PSUV el día 03.08 en VTV sobre estrategias partidistas para las Elecciones Parlamentarias 2020, acción antagónica al marco constitucional y legal venezolano, amén de los estándares internacionales de elecciones limpias, libres e íntegras, por ser contraria a la debida imparcialidad, igualdad y transparencia;

10. Finalmente, el nombramiento de Leonardo Morales, como Rector, Vice Pdte del CNE y Pdte de la Comisión de Participación Política y Financiamiento, desconoce no solo la CRBV y las Leyes sino inclusive la propia sentencia del TSJ.

Para mayor información o solicitud de entrevistas contactar a

Auraelena Salazar Valencia

Coordinadora de Comunicaciones

Centro de Justicia y Paz (Cepaz)

0424 1610522 / comunicacionescpaz@gmail.com